

LUIS FERNANDO AVENDAÑO CRISTANCHO
ABOGADO TITULADO EXTERNO.
ESPECIALISTAS EN DERECHO CIVIL-LABORAL- ADMINISTRATIVO -CONSTITUCIONAL.

Señor:
TERAMENES RAFAEL GOMEZ< HENRIQUEZ
JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE RIOHACHA.
E.....S.....D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: LIDIA ROSMERYS JULIO ESCUDERO.
DEMANDADO: ESLEIDY YUMARY CARRILLO LIZCANO.
RADICADO: 2022-00035-00

LUIS FERNANDO AVENDAÑO CRISTANCHO; identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, Profesional del Derecho, con T.P. N° 205.100 del C. S. J.; conocido en autos anteriores dentro del presente proceso, mediante el presente escrito y estando dentro del término procesal pertinente, según lo ordenado en la sentencia de fecha 21 de julio de 2022; **ALLEGO LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** de la siguiente manera:

LIQUIDACION DEL CREDITO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR:

VALOR INICIAL ADEUDADO: \$ 10.000.000.

Fecha inicial: 02 de julio de 2021. Fecha presentación: 22 de julio de 2022.

a. Capital adeudado:	\$ 10.000.000 =	\$10.000.000
b. Intereses remuneratorios	\$10.000.000 X 1.6% x 1 Mes =	\$ 160.000
c. Intereses moratorios	\$ 10.000.000 X 2.7% X 10 Meses =	\$ 2.700.000
d. Intereses moratorios	\$ 10.000.000 X 2.7% X 22 días =	\$ 198.000
Total:		\$ 13.058.000
e. Costas del proceso =	Fijense por su despacho.	

TOTAL, OBLIGACION: TRECE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 13.058.000 PESOS).

- Una vez aprobada la siguiente liquidación, solicito respetuosamente a su despacho se liquiden las costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo.
- Así mismo solicito a su despacho se realice entrega de los títulos que se encuentren consignados a nombre de mi mandante

Lo anterior para los fines legales.

Atentamente;

LUIS FERNANDO AVENDAÑO CRISTANCHO
CC 84.092.510
T.P. 205.100 del C.S. de la J.